

Bogotá, 13-09-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20199100410771



Señor
José Antonio Castillo
Correo electrónico: No registra

Asunto: Comunicación de respuesta a radicado No. 20195605057642 del
22/01/2019

Respetado señor:

Teniendo en cuenta los hechos narrados en su petición radicada mediante No. 20195605057642 del 22/01/2019, esta entidad en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, no encuentra suficiencia en el contenido fáctico de su petición para poder adelantar los trámites y actuaciones que corresponderían de evidenciarse alguna infracción o contravención a las normas que rigen la protección de los usuarios del sector transporte.

No obstante, en caso que se presenten nuevos hechos que considere están vulnerando sus derechos como usuario del sector transporte, puede acudir a esta Superintendencia, a través de los canales de radicación destinados para tal efecto.

Cordialmente,



Andrea Portillo Oróstegui
Directora de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Reinel Rojas S.